

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
CON CARÁCTER DE ORDINARIA EL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE  
DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes,**

Alcalde-Presidente,

D. Luis Miguel Díaz Navarro

Concejales,

PSOE

D. Ángel Ramos del Saz

D. David Gutiérrez Huerta

D<sup>a</sup> Rosa María Roldán Rodríguez

D<sup>a</sup> Margarita Guerrero Gallego

PP

D. Daniel Moreno Langa

D<sup>a</sup> Mercedes García Díaz

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las doce horas y diez minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada en legal forma al efecto.

Por *la Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de la totalidad de los diez concejales que componen de hecho, de los once que en derecho corresponden a la Corporación, proclama constituida la sesión y abierto el acto se procede a continuación al examen de los asuntos del orden del día:

**1º.- Aprobación en su caso, del Acta de la sesión anterior (10-12-07).**

Por *la Presidencia* se pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha diez de diciembre de dos mil siete, y no produciéndose intervención alguna al respecto y sometida a votación por *la Presidencia*, es aprobada unanimidad.

**2.- Aprobación, en su caso, si procede del Estudio de Detalle de las Eras de Santa Ana y convenio urbanístico, cuyo promotor es LONTANA SURESTE, S.L.**

Pregunta *la Presidencia* la opinión de los presentes, al ser conocido el expediente por los mismos, interviniendo el Sr. Barroso que afirma que conoce el expediente y que es una ampliación de lo presentado en su día.

*La Presidencia* asevera su opinión, y en el mismo sentido se pronuncia el Sr. Moreno.

No produciéndose más intervenciones al respecto, *la Presidencia* somete a votación la aprobación del estudio de detalle y el convenio urbanístico, obrantes en el expediente, con la valoración realizada por los servicios municipales, siendo aprobado por unanimidad.

**3.- Aprobación, en su caso si procede de permuta de bienes inmuebles.**

Se expone por *la Presidencia* que el objeto del expediente al que alegan ser conocido los asistentes, es el de permutar a Promociones Semogon S.L. 100m2 de terreno de los Cerros Concejales por otros 100 m2 de la citada mercantil de manera que el Ayuntamiento se ve beneficiado con la alineación rectilínea de la Calle Huertas y mayor espacio urbano en el Callejón de las Huertas y, la empresa con una regularización de una parcela irregular.

No registrándose intervención alguna, *la Presidencia* somete a votación la aprobación de la permuta en los términos fijados en el expediente, siendo aprobado por unanimidad.

#### **4.- Aprobación, en su caso, si procede de la enajenación de un bien patrimonial.**

Pregunta la *Presidencia* si alguno de los presentes quiere hacer alguna observación al expediente que es conocido por los concejales.

Pregunta el Sr. *Barroso*, el porqué una parte de la tierra de los Cerros Concejiles se permuta y otra se enajena.

La *Presidencia* le dice que en cierto modo es continuación del anterior punto, aunque son dos cosas diferentes. El objeto de la enajenación de 161 m2 de Cerros Concejiles es que la enajenación es idónea para un fin de interés general social como es la que la promotora pueda dejar una calle de uso privativo peatonal y abrir la servidumbre de vistas, ventanas, que necesite de las viviendas a esa parte del terreno.

No produciéndose otras intervenciones al respecto y mostrando su aquiescencia los presentes, somete la *Presidencia* a votación la prevista enajenación, en los términos que figuran en el expediente, siendo aprobado por unanimidad.

#### **5.- Aprobación, en su caso si procede de un contrato de suministro de adquisición de máquina barredora mediante un arrendamiento financiero (LEASING).**

Se trata, comenta la *Presidencia* de aprobar el expediente tramitado al efecto para adquirir una máquina barredora destinada a los servicios municipales, tal y como se ha visto en Comisión informativa.

El Sr. Ramos, toma la palabra exponiendo que la máquina a adquirir es de la marca “*Dulevo modelo 5000 evolution*”, a la empresa GV Rent Yuncler, S.L.y que se adjudique a la empresa Banco Español de Crédito, que presentó la oferta más ventajosa, comentando a título anecdótico, que la diferencia era de solo siete euros con Caja Castilla La Mancha.

No se registran mas intervenciones, sometiendo la *Presidencia* a votación el punto quinto enunciado, siendo aprobado por unanimidad.

#### **6.- Aprobación, en su caso, si procede del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Borox y Yesos Ibéricos/pladur para el establecimiento de una explotación de yeso en el término municipal de Borox y determinadas actividades conjuntas.**

Se da cuenta por la *Presidencia* del Convenio de colaboración citado que obra en el expediente y del cual tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Interviene, manifestando que ha hablado con el abogado Sr. Benito, con el Alcalde de Añover de Tajo y Alameda de la Sagra y le han dicho que no tienen constancia del tema.

Toma la palabra el Sr. Moreno, afirmando que, como ya dijeron en otro Pleno, que: “no queremos cantera, que,” continúa, “Nuestra postura es igual que antes”. Expresando que no han cambiado de postura ni de opinión y que su grupo va a votar en contra.

El Sr. Barroso, que se muestra a favor del convenio, quiere matizar una parte del mismo y, pide que conste en acta “que las cantidades consignadas en la en la estipulación sexta del convenio“, en la que Yesos Ibéricos se compromete a colaborar con el Ayuntamiento mediante la donación de sesenta mil euros y, que será abonada a razón de doce mil euros anuales en un período de cinco años, “que ese dinero revierta exclusivamente en obras sociales, no culturales ni deportivas”. Mostrando su preocupación a que se destinen esas cantidades a sufragar las fiestas locales.

El Sr. Ramos le manifiesta que está claro, que si esas donaciones se destinan a deportes, cultura, fiestas, menos tiene que aportar el Ayuntamiento y que además de cara a justificación a las empresas donantes se puede justificar por medio de la factura. Que se puede aplicar al presupuesto de 2.008.

El Sr. Barroso expresa que se debe destinar a colegios, alcantarillado, colector, hogar del pensionista..., pero que no a fiestas.

El Sr. Ramos le dice que se puede consignar esos doce mil euros en el presupuesto de 2.008 a un hecho concreto. Que quede como está redactada la estipulación sexta en el convenio, sin perjuicio que el Ayuntamiento lo pueda destinar a lo que se ha manifestado.

No produciéndose más intervenciones al respecto, somete *la Presidencia* a votación la aprobación del Convenio de colaboración en los términos enunciados en el punto sexto del orden del día, arrojando lo siguiente:

Votos a favor: Ocho, de los grupos Socialista y Ucit.

Abstenciones: Ninguna.

Votos en contra: Dos, del grupo Popular.

Proclamando *la Presidencia* su aprobación por mayoría absoluta de ocho votos a favor, ninguna abstención y dos votos en contra.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por *la Presidencia* se dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V° B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de cinco folios timbrados que van desde el CLM-A 1734172 al CLM-A 1734176. DOY FE.

EL SECRETARIO